



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que fortalece el control de identidad por parte de las policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo **Boletín N° 12.506-25**

I. Antecedentes

El proyecto de ley modifica diversos cuerpos legales para ampliar la facultad actual del control de identidad que poseen las policías.

Las principales materias abordadas por las indicaciones son:

- a. Se dispone el envío al Ministerio del Interior y Seguridad Pública de los resultados de los procedimientos disciplinarios que resulten del ejercicio abusivo del control de identidad.
- b. Se establece que los funcionarios policiales pondrán en conocimiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la municipalidad respectiva sobre la detención de menores de edad con órdenes de detención pendientes.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones no irrogan un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 121 GG
Reg. 66 SP
I.F. N° 43/29.03.2019
I.F. N° 124/17.07.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

